

CONSTANCIA: Manizales, 23 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante y al Banco Popular S.A.



LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00227 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE Y AL BANCO POPULAR S.A.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio número 953 emitida por la secretaría de tránsito y transporte donde indica que se aplica la concurrencia de embargos para lo cual se solicita se continúe el proceso hasta el remate del bien, vehículo de placas NAT170.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, y a efecto de atender el debido impulso procesal, cumpla con la carga procesal de diligenciar el despacho comisorio N° 053 del 15 de agosto de 2019, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

Por otra parte, se ordena requerir a BANCO POPULAR S.A para que en el término de **dos (02) días** contados a partir del recibido del oficio que se ordena, suministre la información solicitada por este Juzgado mediante oficio N° 1224 del 30 de septiembre de 2020, so pena de iniciar los trámites legales para ser sancionados con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra Patricia Aguirre

LFMC

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

027404299b17018ea665bfdd951c5d5b44ad93e4a08c3eaa557416f42b73ffdd

Documento generado en 23/10/2020 05:07:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 125 fijado el 26 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.

SL

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria